

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40450** MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Madrid del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso 567/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0084401, por auto de fecha 22.6.2017, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a VOUSSE CLÍNICAS MÉDICO ESTÉTICAS, S.L. con CIF B-87123220 en el Paseo de la Castellana, n.º 141, planta 20, 28046 de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es M&M ABOGADOS PARTNERSHIP SLP, con domicilio postal en calle Velázquez, 94, 1.ª planta, 28006 Madrid y dirección electrónica [concursovousseclinicas@mmabogados.org](mailto:concursovousseclinicas@mmabogados.org), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 23 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050078-1